

a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 19 de abril de 1995.— El Secretario.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Presidente.

*Edicto*

III.E.1071

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 20 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON ROBUSTIANO SANTAMARIA MATA Y 34 MAS, contra el/a DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA en relación con Resolución de fecha 16 de Noviembre de 1993, desestimatoria de las solicitudes de fecha 15 de Mayo de 1993, de abono del complemento de 6.500 pesetas de turnos rotatorios por permisos expresamente autorizados de los meses de verano, desde 1989 hasta la fecha de la reclamación; y contra la denegación presunta de los recursos de reposición planteados con fecha 9 de Mayo de 1994.

Este recurso lleva el número 780/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 20 de abril de 1995.— El Secretario.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Presidente.

*Edicto*

III.E.1072

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 20 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA MARIA RUIZ MONJE, contra el CONSEJERIA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS en relación con la Orden de fecha 22 de diciembre de 1994, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Médico), publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 31 de diciembre de 1994.

Este recurso lleva el número 01/0000129/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 20 de abril de 1995.— El Secretario.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Presidente.

*Edicto*

III.E.1073

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 20 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON FRANCISCO-JAVIER RICO AMEZAGA, contra el MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR en relación con Resolución de la Dirección General de Tráfico, de fecha 28 de Noviembre de 1994, desestimatoria del recurso de Alzada, interpuesto contra resolución recaída en el expediente n. 26.020078836.3 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico, sobre imposición de sanción de multa y suspensión del permiso de conducir por un mes.

Este recurso lleva el número 132/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 20 de abril de 1995.— El Secretario.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Presidente.

*Edicto*

III.E.1074

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 20 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JOSE MARIA LOPEZ SAENZ, contra el AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE en relación con la Desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto con fecha 28 de Octubre de 1994, contra el acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 26 de julio de 1994, por el cual se denegaba la solicitud formulada de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias.

Este recurso lleva el número 01/0000143/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento

a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 20 de abril de 1995.— El Secretario.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Presidente.

*Edicto*

III.E.1075

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 20 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA MARIA LOYOLA DAVILA, contra el/a MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA en relación con Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios, de fecha 18 de enero de 1995, desestimatoria de la reclamación de fecha 21 de diciembre de 1994, formulada en solicitud de abono de la cantidad de 86.047 pesetas, diferencia entre lo recibido y lo debido percibir en concepto de indemnización de servicio por asistencia a Tribunales de Oposición, durante el curso 1994.

Este recurso lleva el número 164/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 20 de abril de 1995.— El Secretario.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Presidente.

*Edicto*

III.E.1076

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 20 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. AURELIO DEL RIO SUBERVIOLA, contra el MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR en relación con la Resolución del Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil, de fecha 17 de enero de 1995, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto con fecha 9 de diciembre de 1994, y por la que se le deniega el derecho al abono de la suma de seiscientos diecisiete mil quinientas treinta y siete pesetas (617.537), así como el derecho a que le sean abonadas las retribuciones en igualdad con las que por idénticos conceptos perciben los demás funcionarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Este recurso lleva el número 01/0000197/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 20 de abril de 1995.— El Secretario.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Presidente.

*Edicto*

III.E.1077

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 21 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por ELTON, S.A., contra el AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO en relación con la Resolución de fecha 5 de enero de 1995, desestimatoria de las alegaciones formuladas en el Pliego de Descargos referente a la denuncia por infracción de tráfico n.º 94/21.841.

Este recurso lleva el número 01/0000153/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por su trámites sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 21 de abril de 1995.— El Secretario.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Presidente.

*Edicto*

III.E.1096

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 21 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON RUFINO FORCADA JIMENEZ, contra el AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA en relación con el Acuerdo de fecha 14 de enero de 1994, en relación a la solicitud de exhibición del expediente incoado sobre Contribuciones Especiales para pavimentación de las calles del Barrio de las Ventas del Baño.

Este recurso lleva el número 01/0000159/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento